

**CRONOGRAMA**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO 2022 – D. LEG. N° 276-84**  
**UGEL – HUARI**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	MODALIDAD
Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación.	UGEL	09/02/2022 al 11/02/2022	
Presentación de Expedientes en la IE o sede UGEL, donde se encuentra la plaza vacante.	Postulante	10/02/2022 al 11/02/2022	Presentación será a través de mesa de partes virtual.
Evaluación de expedientes.	Comité de Contratación	14/02/2022	
Entrevista personal (Grupo Profesional)	Comité de Contratación	15/02/2022	Virtual se publicará el Link oportunamente
Publicación preliminar del Cuadro de Méritos.	Comité de Contratación	16/02/2022	
Presentación de reclamos por escrito.	Postulante	17/02/2022	Presentación será a través de mesa de partes virtual.
Absolución de reclamos	Comité de Contratación	17/02/2022	Virtual se publicará el Link oportunamente
Publicación Final del Cuadro de Méritos.	Comité de Contratación	18/02/2022	
Adjudicación de plazas	Comité de Contratación	21/02/2022	Virtual se publicará el Link oportunamente
Remisión de Informe Final del proceso de contratación a la UGEL.	Comité de Contratación	22/02/2022	
Emisión de Resolución y Suscripción de Contrato.	UGEL	23/02/2022	

✚ Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU


✚ Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022



Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz Presidente del Proceso de Contratación de Personal Administrativo para la Sede UGEL – Huari e Instituciones Educativas para el año fiscal 2022.  
 UGEL Huari- Ancash

Ernestina L. Acuña Benites  
 Sub Secretario General  
 DNI: 40362712

Sr. Honorato Jesús Huerta Eleuterio  
 Representante de los servidores administrativos nombrados de la Ugel Huari

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT-031-01-MINEDU	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

**287-2019-MINEDU**

5.2.1.7 Presentación de expedientes de los postulantes

a) Una vez publicadas las plazas a ser consideradas en el proceso de contratación, los postulantes que reúnan los requisitos presentan su respectivo expediente ante el Comité de Contratación que corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma emitido por la DRE/UGEL.


b) El expediente presentado por el postulante debe contener lo siguiente:

- Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula.
- Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo N° 5 de la presente norma. De ser el caso, deberá consignar el número de Carné de Extranjería correspondiente.
- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.  
La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
- Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.

c) Impedimentos para postular en el proceso de contratación:

- Servidores nombrados y contratados que estén cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión temporal sin goce de remuneraciones.
- Servidores que hayan sido sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley N° 30057, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Ex servidores destituidos del servicio, cuya sanción fue impuesta en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento o contratación durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Personas con antecedentes penales y policiales, incompatibles con la clase de cargo.
- Personas que hayan sido condenadas por delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30901.
- Personas que tengan la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.



	Código	Denominación del documento normativo
 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	NT-031-01-MINEDU	"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

**287-2019-MINEDU**

- Personas que estén cumpliendo condena por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.
  - Personas que tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la IGED que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal, al amparo de la Ley N° 26771.
- d) Los trámites administrativos de presentación de expediente, que se efectúen a nivel de DRE/UGEL e IIEE, según corresponda, son gratuitos.

Nota: Además es OBLIGATORIO adjuntar:

- FUT.
- Copia DNI.
- Declaración Jurada de Veracidad de Documentos.
- Declaración de Recolección de datos y autorización para contacto.

Presentar toda la documentación escaneada en un solo archivo LEGIBLE Y COMPLETO, con todos los datos completos, firmas y huellas según el requerimiento de cada formato y/o documento.

TRÁMITE DOCUMENTARIO UGEL HUARI [mesadepartes@ugelhuari.gob.pe](mailto:mesadepartes@ugelhuari.gob.pe) en horario de atención de 8:00 am hasta 4:00 pm



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

## ANEXO 5 287-2019-MINEDU

### DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,....., de Nacionalidad .....  
 .....  
 identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°....., o Carné de Extranjería (C.E) N°....., y domicilio actual en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

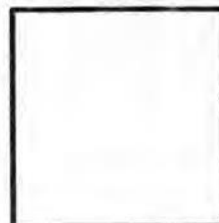
Sistema Pensionario:

AFP ( ) ..... SNP ( ) .....  
 CUSPP.....

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....

.....  
 (Firma)

Nombre:  
 DNI :  
 C.E:



Huella digital  
 (índice derecho)

